

Nº y año de expte.
160_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000601736

ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2025 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2027, 2028, 2029 y 2030 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para las anualidades 2027, 2028, 2029 y 2030, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

Se propone el presente expediente de dotación y apertura de anualidades futuras para dotar de crédito suficiente las anualidades 2027, 2028, 2029 y 2030 para atender las necesidades de crédito de las convocatorias de subvenciones de incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía, en el ámbito del programa presupuestario 73B.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 24 de Febrero de 2025.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Consejería de Industria, Energía y Minas, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
-----------	------------------------	---------------------------	----------------------	--------------------------

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Nº y año de expte.
160_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000601736

2027	2100010000 G/73B/77004/00 01 2021000978 AYUDAS COMPLEMENTARIAS DE LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES	9.758.302,40	99.140.531,95	108.898.834,35
2027	TOTAL 21000 73B77	10.852.455,60	99.140.531,95	109.992.987,55
2027	TOTAL 2100 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	79.226.841,80	99.140.531,95	178.367.373,75
2028	2100010000 G/73B/77004/00 01 2021000978 AYUDAS COMPLEMENTARIAS DE LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES	8.364.259,20	40.697.895,20	49.062.154,40
2028	TOTAL 21000 73B77	9.302.104,80	40.697.895,20	50.000.000,00
2028	TOTAL 2100 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	12.475.161,20	40.697.895,20	53.173.056,40
2029	2100010000 G/73B/77004/00 01 2021000978 AYUDAS COMPLEMENTARIAS DE LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES	6.970.216,00	42.248.246,00	49.218.462,00
2029	TOTAL 21000 73B77	7.751.754,00	42.248.246,00	50.000.000,00
2029	TOTAL 2100 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	10.350.177,60	42.248.246,00	52.598.423,60
2030	2100010000 G/73B/77004/00 01 2021000978 AYUDAS COMPLEMENTARIAS DE LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES	6.970.216,00	42.248.246,00	49.218.462,00
2030	TOTAL 21000 73B77	7.751.754,00	42.248.246,00	50.000.000,00
2030	TOTAL 2100 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	10.350.177,60	42.248.246,00	52.598.423,60

Sevilla, a 24 de Febrero de 2025

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**